

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558 Pagina Web: <u>www.municholoma.com</u>



Choloma, Cortes, 03 de Marzo de 2016

OFICIO NO. MCH-OP-108/016

P.M. Manuel Vallecillo Gerente General Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles" en los siguientes lugares:

UBICACIÓN Banco Corona Pari	Viajes	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona- Proyecto 4ta Calle S.O.	10	Selecto	L. 1,850.00	The second second
Banco Corona- Carretera Aldea Monterrey	7	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
Banco Corona- Residencial Europa	6	Selecto	The second state of the second second	L 12,950.00
Banco Corona- Colonia Valle de Sula N.3	8	-	L 1,850.00	L. 11,100.00
Banco Corona- Colonia Los Leones	-	Selecto	L 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona-Colonia Brisas del Paraiso	8	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona- Colonia Las Torres	9	Selecto	L. 1,850.00	L 16,650.00
Banco Corona-Barrio San Antonio, Quebrada Seca	8	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona- Colonia Canada	6	Selecto	L. 1,850.00	L 11,100.00
Banco Corona, Calle de Las I	8	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona- Calle de los Juzgados Choloma	7	Selecto	L. 1,850.00	The second secon
Banco Corona- Aldea Jardines del Norte	6	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
Banco Corona- Colonia Los Profesionales	8	Selecto	The second second second second	L. 11,100.00
Banco Corona- Colonia Las Lomas	77	The state of the s	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	1	Selecto	L. 1,850.00	L 12,950.00
	1		TOTAL	L. 181,300.00
			ISV 15%	L. 27,195.00
	1		GRAN TOTAL	L. 208,495.00

Nombre Contratista Número de Identidad

Monto del Contrato

Elvin Santos Rodríguez Romero

0703-1971-02549 Lps 208,495.00

Atentamente,

Ingeniero Joel Discua Director Obras y Proyectos

CC.Archivo JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica. Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

452/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad No. 0703-1971-02549, RTN. 07031971025490, que en adelante se denominara EL CONTRATISTA. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes clausulas:

I._ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de maquinaria (VOLQUETA) propiedad del señor ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO, Para que realice los trabajos de "Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles" en los siguientes Lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Material	precio Viaje	Total
Banco Corona-Proyecto 4ta calle S.O.	10	Selecto	L. 1,800.00	L. 18,500.00
Banco Corona-Carretera Aldea Monterrey.	7	Selecto	L. 1,800.00	L. 12,950.00
Banco Corona-Residencial Europa	6	Selecto	L. 1,800.00	L. 11,100.00
Banco Corona -Colonia Valle de Sula N.3	8	Selecto	L. 1,800.00	L. 14,800.00
Banco Corona-Colonia Los Leones	8	Selecto	L. 1,800.00	L. 14,800.00
Banco Corona-Colonia Brisas del Paraiso	9	Selecto	L. 1,800.00	L. 16,650.00
Banco Corona -Colonia Las Torres	8	Selecto	L. 1,800.00	L. 14,800.00
Banco Corona-Barrio San Antonio Quebrada, Seca	6	Selecto	L. 1,800.00	L. 11,100.00
Banco Corona-Colonia Canadá	8	Selecto	L. 1,800.00	L. 14,800.00
Banco Corona-Calle de los Jugadores Choloma	7	Selecto	L. 1,800.00	L. 12,950.00
Banco Corona-Aldea Jardines del Norte	6	Selecto	L. 1,800.00	L. 11,100.00
Banco Corona-Colonia Los Profesionales	8	Selecto	L. 1,800.00	L. 14,800.00
	7	Selecto	L. 1,800.00	L. 12,950.00
Banco Corona-Colonia Las Lomas		W-10-	TOTAL	L. 181,300.00
			ISV 15%	L. 27,195.00
			GRAN TOTAL	L. 208,495.00

III._ RESPONSABILIDAD LABORAL: "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del ordecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

- VI.__DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.
- VII._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.
- VIII._PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".
- IX. __ MODICICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:
- A. _ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.
- x._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:
- Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
- Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
- Causas de fuerza mayor.
- 4. Por ser convenientes a proyecto.
- 5. _ Por causa de interés público.
- 6. _ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Cuatro días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciséis

ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO
CONTRATISTA

SECRIVE 21 II GEOFMOIA IN THE PAUSAGE

POLÍDO EUGENIO CRIVELLI D. ALCALDE MUNICIPAL

150/01/01/00/00/00 150/00/01/024

de